



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 28 ABR 2010

Expte. N° 23.024/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Departamento de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reconocimiento y pago de horas extras cumplidas en el mes de marzo del corriente año, por personal de dicho Departamento.

QUE fundamente su pedido, en las liquidaciones de sueldos en término efectuadas.

QUE se cuenta con la intervención del Sr. Director General, Mg. Jorge NINA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de las Horas Extras cumplidas en días hábiles durante el mes de marzo del corriente año, por el siguiente personal del Departamento de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

Legajo	Nombre y Apellido	MARZO/10
1887	Petrona MORALES	15
3473	Manuel MONTAÑEZ	15
3481	Héctor PERALTA	15
3981	Fredi TEJERINA	15

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a: FF 11 y/o FF 16, correspondiente a Gastos de Funcionamiento, Dependencia 12.5 Secretaría Administrativa, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0431-10